



RESISTENCIA, 08 NOV 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E13-2023-22406-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4149/23, se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición en la Dirección de Tecnología Vial, para cubrir el siguiente cargo vacante:

Carrera Personal Superior

- a) **Un (1) Cargo Clase XIX – Director – C.E.I.C. N° 2 – C.U.O. F. N° 9.-**

Que se verificó la nómina de inscriptos para cubrir el siguiente cargo: **Carrera Personal Superior A)** Un (1) Cargo Clase XIX – Director – C.E.I.C. N° 2 – C.U.O.F. N° 9, constatándose la presentación de un (1) postulante, el Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.877.792, quien reúne las condiciones de admisibilidad requeridos en los Anexos I y II de la Resolución N° 4149/23;

Que por Actas de Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, el Jurado declara como ganador en el cargo: **Carrera Personal Superior A)** Clase XIX – Director – C.E.I.C. N° 2 – C.U.O.F. N° 9, al Ing. Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.877.792, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 85,60 puntos y se aconseja al Señor Administrador General emitir la correspondiente Resolución;

Que conforme las facultades conferidas por la Ley N° 153 - A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR, Ganador del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo vacante en la Dirección de Tecnología Vial: **A)** Clase XIX – Director – C.E.I.C. N° 2 – C.U.O.F. N° 9, al Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.877.792.-

ARTÍCULO 2º: PROMOVER, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el siguiente cargo: **A)** Clase XIX – Director – C.E.I.C. N° 2 – C.U.O.F. N° 9, al Ing. Rubén Sebastián MEDINA, D.N.I. N° 31.877.792.-

ARTÍCULO 3º: RATIFICAR, al agente promovido en el artículo 2º, todas las bonificaciones que venía percibiendo en forma mensual, normal y habitual, detalladas en Planilla Anexa.-

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la diferencia de haberes existentes del agente mencionado en los artículos anteriores, en su carácter de titular del cargo cubierto como ganador, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse

4803

ES COPIA

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina".-

///...

a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal), Administración, Tecnología Vial, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y ASAVICH. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

RESOLUCIÓN N° 4803 /
GEB

ES COPIA



Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

“DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS”
“2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina”.-

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN Nº 4803 /

NOMINA DE AGENTE PROMOVIDO Y BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	BONIFICACIONES
1	MEDINA, Rubén Sebastián	31.877.792	Presentismo – Dedicación Intensiva – Título Universitario – Desarraigo – Viático de Campaña - Riesgo de Vida – Incompatibilidad – Productividad.-

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

ES COPIA



Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA VIAL
ACTA CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN

CARRERA PERSONAL SUPERIOR Y UNIVERSITARIO
C.E.I.C. Nº 2 – CLASE XIX
DIRECTOR
C.U.O.F. Nº 9
UN (1) CARGO

En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas se constituye el Jurado para la evaluación del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, para cubrir la vacante, C.E.I.C. Nº 2 – Clase XIX – DIRECTOR – Carrera Personal Superior y Universitario, uno en total, dependiente de la Dirección de Tecnología Vial de la Dirección de Vialidad Provincial; integrado por el Ing. Antonio A. Roselló, Ingeniero Jefe y el Ing. Miguel Ángel Garriga, Director Construcciones Viales, por la Dirección de Vialidad Provincial y la Dra. Natalia Carolina Cavia y el Sr. Luis Miguel López, por el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia del Chaco, en la oficina del Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad Provincial a los fines de evaluar los antecedentes y la prueba de oposición del postulante inscripto.-

Se constata la presentación de un (1) postulante: Ingeniero Civil orientado en Vías de Comunicación RUBÉN SEBASTIÁN MEDINA, DNI Nº 31.877.792, según actuación electrónica E13-2023-23033-Ae.-

En primer lugar se procede a confeccionar el Acta de Antecedentes, asignándose el puntaje especificado en el Anexo IV del Acta de Comisión Paritaria Provincial Nº 386/11, homologada por Resolución Nº 2189/11 de la D.V.P., según las siguientes consideraciones:

- 1) El postulante posee Título Universitario habilitante en la función; por lo que en antecedentes de títulos le corresponde **(50) puntos.-**
- 2) Para la antigüedad se valoraron los años de servicio desde su ingreso al Organismo Vial, hasta la fecha de inscripción al concurso, un (1) punto por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses y hasta un máximo de 25 puntos, (Antigüedad 10 años; 11 meses; 26 días). Corresponde **(11) puntos.-**
- 3) Con relación al currículum evaluado: a) En cursos de perfeccionamiento y capacitación, de 0 a 7 puntos máximo, le corresponde: (2) puntos; b) Trabajos especiales realizados por el aspirante en la repartición, de 0 a 5 puntos máximo, le corresponde: (4) puntos; c) Promedio de Calificación del Personal, de 0 a 3 puntos máximo, le corresponde: (3) puntos, en total corresponde **(9) puntos.-**
- 4) Por reemplazo (subrogancia) de cargo, de 0 a 10 puntos máximo, de acuerdo al tiempo efectivo de desempeño en el cargo a concursar, le corresponde: **(0) puntos.-**

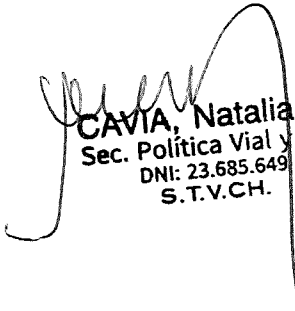
Todo lo actuado da el siguiente puntaje por antecedentes:

1.- Nivel de Instrucción:	50,00 pts.
2.- Antigüedad:.....	11,00 pts.
3.- Currículum:.....	9,00 pts.
4.- Reemplazos s/Reglamento de Concurso	0,00 pts.
	<u>70,00 pts.</u>

TOTAL ANTECEDENTES: 70,00 x 0,40 = 28,00 PUNTOS > 20,00 PUNTOS MÍNIMOS

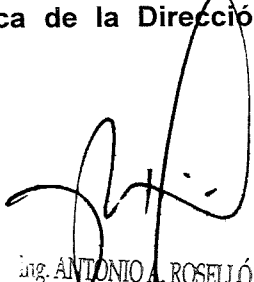
Posteriormente se procede a la revisión y verificación del examen de oposición del postulante que cumple con el puntaje de antecedentes no inferior a 20 puntos establecido según artículo 17) del reglamento de concursos.-

Se asignan 80 puntos máximos a las preguntas de la oposición, por lo que se calcula la proporcionalidad sobre los 100 puntos del cuestionario de prueba distribuidos en: **Conocimientos inherentes al cargo a desempeñar, Ley 153-A; Ley 1182-K; Ley 1092-A, Convenio Colectivo de Trabajo 572/09, Ley Orgánica de la Dirección, Legislación Aplicable y Conocimientos Especiales.**


CAVIA, Natalia C.
Sec. Política Vial y Est.
DNI: 23.685.649
S.T.V.CH.


López Luis Miguel
DNI: 32.620.502
Secretario Capacitación y Cultura
S.T.U.P.CH.


Ing. Miguel Ángel Garriga
Director de CONSTRUCCIONES
D.V.P. - CHACO


Ing. ANTONIO A. ROSELLÓ
Ingeniero Jefe
D.V.P. - CHACO

Pregunta N°	Ing. Rubén Sebastián MEDINA	
1	8	
2	8	
3	8	
4	4	
5	5	
6	8	
7	8	
8	10	
9	10	
10	9	
SUBTOTAL	78 Puntos	

DESENVOLVIMIENTO EN LA ENTREVISTA PARA EVALUACIÓN (Máximo 20 puntos):

Aptitud de mando sobre el personal a cargo:	8 Puntos
Aptitud para tomar decisiones:	06 Puntos
Calidad de su trabajo:	04 Puntos
Total entrevista personal:	18 Puntos

De acuerdo con las respuestas efectuadas y la entrevista personal, se puntúa al postulante, obteniéndose el siguiente resultado:

a) Conocimientos inherentes al cargo a desempeñar	
Conocimientos Ley 20320/CCT 572/09-Otras Leyes:	78,00 pts.
b) Entrevista personal:	18,00 pts.
	96,00 pts.

TOTAL OPOSICIÓN: 96,00 x 0,60 = 57,60 PUNTOS > 40,00 PUNTOS MÍNIMOS

El examen escrito, corregido y con su puntuación, se encuentran agregados al Expediente del Concurso.-

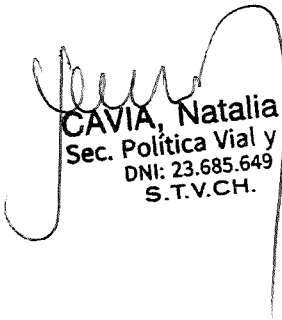
El postulante habilitado para rendir el examen de oposición, cumple con la puntuación mínima requerida por el artículo 17) del Reglamento de Concursos, obteniendo el siguiente puntaje total:

28,00 pts. Antecedentes + 57,60 pts. Oposición = 85,60 pts.

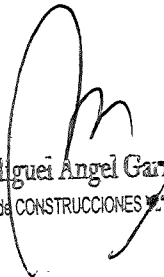
CONCLUSIONES:

En consecuencia y de acuerdo con los resultados obtenidos por el aspirante y evaluado por el Jurado para el cargo concursado, el postulante tiene suficientes antecedentes y conocimientos para ocupar adecuadamente el cargo concursado, declarando ganador del presente concurso de antecedentes y oposición al Ingeniero Civil RUBÉN SEBASTIÁN MEDINA, aconsejando al Señor Administrador General emitir la correspondiente Resolución.-

No siendo para más, siendo las diez horas se da por finalizada la presente Acta, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


CAVIA, Natalia C.
Sec. Política Vial y Est.
DNI: 23.685.649
S.T.V.CH.


López, Luis Miguel
DNI: 32.620.502
Secretario Capacitación y Cultura
S.T.U.P.CH.


Ing. Miguel Ángel Garriga
Director de CONSTRUCCIONES Viales


Ing. ANTONIO ROSELLÓ
Ingeniero Jefe
D.V.P. - CHACO